



Bogotá D.C, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 00602 00

En atención a lo informado por el BANCO DE BOGOTA¹ el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación de la presente solicitud iniciada por BANCO DE BOGOTA contra GLADYS TERESA HERRERA VILLALOBOS en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud.
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **HJP-887**. **Oficiese a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda** para que el vehículo se entregue al acreedor garantizado o la persona que éste autorice para tal fin.
3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).
5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

¹ Archivo 08